

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 35

Presentada por: Comisión Instrucción, Arte  
y Cultura

Serie 1985-86

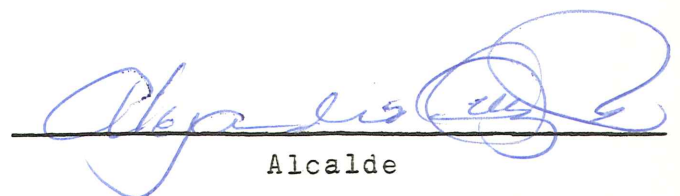
PARA SOLICITAR DE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, QUE DENOMINE CON EL NOMBRE DE QUINTAS DE PARKVILLE A COMPLEJO RESIDENCIAL A CONSTRUIRSE EN EL SECTOR FRAILES DEL TERMINO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

- Por Cuanto : En el sector Frailes de este Municipio se esta construyendo un proyecto de urbanización de viviendas residenciales.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal nombró a la Comisión de Instrucción, Arte y Cultura que realizara un estudio y recomendara sobre la deseabilidad y conveniencia de darle el nombre de Quintas de Parkville al proyecto de construcción.
- Por Cuanto : Esta Comisión recomendó favorablemente el que dicho proyecto sea denominado Quintas de Parkville.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 15 DE ABRIL DE 1986.
- Sección 1ra : Solicitar de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se denomine con el nombre de Quintas de Parkville al Proyecto de Urbanización a construirse en el Sector Frailes de Guaynabo, Puerto Rico.
- Sección 2da : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 28 de abril de 1986.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

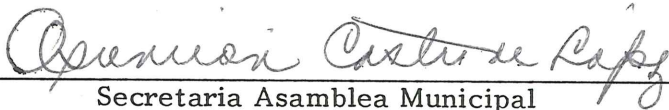
CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 35, Serie 1985-86, aprobada por la Asambea en su sesión ordinaria del día 15 de abril de 1986.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos, Juan Fuentes Rodríguez, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 28 de abril de 1986.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiocho días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y seis.

  
Secretaria Asamblea Municipal